

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la Señora Juez la presente demanda con memorial para resolver. Sírvase proveer. Santiago de Cali, cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020).

La secretaria,


CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali, cuatro (4) de diciembre del dos mil veinte (2020)

Auto:	1371
Radicado:	760013110014-2019-00232-00
Proceso:	DECLARACION DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO
Demandante (s):	LEIDY JOHANA PERAFAN NOGUERA
Presunto Desaparecido:	OMAR SAUL PERAFAN ALVEAR
Tema:	RESUELVE SOLICITUD

1

La apoderada de la parte demandante en memorial de fecha 20 de noviembre de 2020 solicitó se nombre Curador Ad-Litem dentro de la presente causa a lo que el Despacho le responde, que una vez se suba por parte del despacho a la página web de la Rama Judicial el emplazamiento allegado el día 15 de octubre de 2020 y vencido el respectivo termino se procederá a nombrar Curador Ad-litem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUEZA

La presente providencia se notifica
por Estado Electrónico No. 134
del 7° de diciembre de 2020

El canal de comunicación del despacho es el correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co; y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Web en la página de la rama judicial.

